
**REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS - PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE ASTEASU**

FEBRERO 2021

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL

ÍNDICE

-
- 1.- OBJETO
 - 2.- MARCO NORMATIVO
 - 3.- OBJETIVO, FUNDAMENTO POLÍTICO E INCIDENCIA CIUDADANA
 - 4.- LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN
 - 5.- CONTENIDO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 - 6.- DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACTUACIONES
 - 7.- RESUMEN EJECUTIVO
 - 8.- ASOCIACIONES Y PUBLICO INTERESADO A CONSIDERAR
 - 9.- SÍNTESIS DEL PROCESO

LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL

1.- OBJETO

Toda la construcción legal y normativa de la materia urbanística está orientada a la participación de la ciudadanía, tanto en el caso de su elaboración como de su modificación. La participación puede considerarse como un elemento esencial con la propia existencia de la disciplina: si a la ordenación urbanística se le priva de participación ciudadana, se le priva de legitimación.

2.- MARCO NORMATIVO

En el caso de Euskadi, es la Ley 2/2006 de 30 de junio del Suelo y Urbanismo la que regula en su artículo 8 el principio básico de la participación ciudadana en la ordenación urbanística y como instrumento operativo necesario en la redacción de un Plan urbanístico que afecta a la ordenación estructural. El artículo 108 de la citada Ley referido a la Programa de Participación Ciudadana en el Plan General, establece a esos efectos lo siguiente:

“El acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación, o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el procedimiento de su elaboración. Entre estos mecanismos figurarán:

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del avance, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.*
- b) Posibilidad de celebrar consulta popular municipal, según la regulación establecida en la legislación básica de régimen local, en caso de graves controversias ciudadanas sobre alguno de los aspectos incluidos en el plan.*
- c) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos, al objeto de facilitar su difusión y comprensión.”*

3.- OBJETIVO, FUNDAMENTO POLÍTICO E INCIDENCIA CIUDADANA

La participación ciudadana prevista en la legislación urbanística, tiene como objetivo ser un instrumento para el control del ejercicio público del poder y no de un contrapoder. La participación tiene como objetivo proporcionar elementos de juicio a la administración, pero la decisión corresponde necesariamente a los órganos competentes que deberán tener siempre en cuenta las alegaciones y sugerencias como una posibilidad más a considerar.

4.- LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

La estrategia de participación persigue además del objetivo general señalado en el apartado anterior, otra serie de objetivos, como son:

- Publicitar los documentos urbanísticos en sus diferentes fases, dado que participación y conocimiento público de la elaboración del Plan, están indisolublemente unidos.
- Facilitar el derecho de la ciudadanía a la información y conocimiento del Plan.
- Promover y fomentar activamente la participación de los ciudadanos en la elaboración y tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias - Plan General, estableciendo los cauces necesarios para posibilitar los flujos de información entre los particulares y el Ayuntamiento.
- Hacer accesible y facilitar la comprensión y entendimiento a la ciudadanía de un documento eminentemente técnico.
- Canalizar las aspiraciones, inquietudes e interés de la ciudadanía en materia urbanística.
- Dar la oportunidad a la ciudadanía de intervenir en el proceso de planeamiento dando su opinión y parecer sobre el modelo de ocupación del territorio propuesto por el Plan General, así como del conjunto de propuestas y medidas particulares que afectan a los diferentes ámbitos de ordenación.
- Dar cumplimiento al mandato legal sobre necesidad de promover procesos de participación.
- Dar cumplimiento a los instrumentos y medidas previstas en la legislación vigente para dar publicidad al documento (tramites de exposición pública, sugerencias y alegaciones).
- Atender mandatos concretos de la legislación vigente como por ejemplo la obligatoriedad de publicitar el documento del Plan urbanístico por medios telemáticos (disposición adicional 9ª.2 TRLS/08 estatal).

Los objetivos indicados están vinculados por una estrategia común que no es otra que la de implicar a la mayor parte de la ciudadanía, agentes e instituciones en la redacción del Plan General. Como consecuencia de ello, se pretende conseguir metas concretas como:

- Involucrar desde las fases iniciales de redacción y gestación del documento a las administraciones territoriales públicas competentes. De igual manera se pretende dar audiencia a otras administraciones públicas cuyas competencias pudieran resultar afectadas. Esto redundará siempre en una tramitación más fluida y rápida del documento en el momento de su aprobación definitiva.
- Fomentar la cultura urbanística entre la ciudadanía del municipio de cara a evitar y corregir situaciones de ilegalidad e indisciplina urbanística. Se pretende inocular en la ciudadanía la necesidad de establecer y respetar unas reglas y normas que regulen la utilización del territorio y el derecho a la edificación como sistema para mejorar la convivencia social y la relación de la ciudadanía con su entorno natural.
- Conseguir un alto grado de consenso, no sólo en el ámbito de la ciudadanía, sino también a nivel político e institucional.

5.- CONTENIDO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A la vista de las ideas expresadas resulta interesante aprovechar este trámite para realizar un proceso de participación amplio que verdaderamente sea eficaz y ayude no sólo a mejorar el contenido del documento sino también a facilitar su trámite y aprobación.

Por ello, se propone que el Programa de Participación y sus propuestas se conciban y orienten en función de las personas o instituciones implicadas en el municipio y para ello se establecen cinco ámbitos de participación diferenciados:

- Participación de la administración local.
- Participación de otras asociaciones del municipio.
- Participación de otras administraciones.
- Participación ciudadana
- Participación técnica

La administración local, Ayuntamiento de Asteasu, como institución que promueve el nuevo documento y que tiene el mandato de la ciudadanía de llevar a buen término el proceso de análisis y ordenación territorial del municipio, coordinando a los demás entes que intervienen en el proceso.

Las asociaciones relevantes del municipio, con implicaciones e intereses en cada una de las materias, como por ejemplo y con criterio general, asociaciones de baserritarras, industriales, educación, comercio, restauración, medio ambiente y demás agentes sociales.

Otras administraciones públicas, fundamentalmente Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco, con todas sus direcciones y departamentos. Igualmente Mancomunidades, municipios colindantes, y empresas gestoras de infraestructuras.

El ciudadano, como usuario y beneficiario final de la regulación urbanística aprobada, entendidos como personas físicas u otras asociaciones cívicas que representan intereses particulares: asociaciones culturales y deportivas, de vecinos, barrios, tercera edad, etc..

Finalmente el equipo técnico redactor del plan, como instrumento aglutinador de todos los interés particulares y políticos suscitados en el proceso.

La intervención específica de agentes señalados implicados en un ámbito o en otro, se definirá de forma paulatina según avance la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana y el propio Programa de Participación que se prevé, configurando un instrumento de aportaciones que enriquecerá el instrumento urbanístico final.

La propuesta de actuaciones incluye, obviamente, los momentos de participación legalmente previstos.

No obstante, como se verá, además de completarlos con otras propuestas, los recualifica al objeto de conseguir de ellos la máxima utilidad y eficacia.

También se incluyen en el Programa de Participación las acciones para publicitar el documento.

Finalmente el programa propuesto combina las diferentes actuaciones de acuerdo con el momento temporal más adecuado para realizarlas. Las actuaciones que pretenden obtener información y criterios se sitúan al principio del programa. Las explicativas, valorativas y de consenso aparecen con la formalización de los documentos por parte del equipo redactor.

6.- DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACTUACIONES

Se describe a continuación el detalle algunas de las actuaciones previstas:

6.1.- SOLICITUD DE INFORMES

En el caso de que esta actuación no se haya realizado hasta este momento, de cara a conocer de primera mano las materias y cuestiones a tener en cuenta por la Revisión, de acuerdo la legislación vigente, se solicitará de los órganos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, del Gobierno Vasco y de otras administraciones con competencias sobre protección civil, medio ambiente, patrimonio cultural y el medio natural, la información sobre riesgos existentes y los condicionantes ambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por su ordenación.

En el caso de la Diputación Foral de Gipuzkoa y del Gobierno Vasco, puede ser necesario solicitar informe previo a los departamentos con competencia en las siguientes materias:

- Ordenación del Territorio.
- Medio Ambiente.
- Cultura y Patrimonio.
- Obras Públicas y Transporte.
- Seguridad y Protección Civil.

En el caso de la Administración del Estado, se solicitará informe previo a la Dirección General de Aviación Civil, por las servidumbres generadas por el Aeropuerto de San Sebastián.

Más adelante se solicitará también información a los siguientes entes:

- Organismos responsables o gestores de los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, gas, administración hidráulica, etc.
- Organismos responsables o gestores de infraestructuras de comunicaciones.

6.2.- REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA GENÉRICA A LA CIUDADANÍA.

Con la finalidad de establecer un primer contacto con la ciudadanía de Asteasu, podrá llevarse a cabo una encuesta detallada, bien en formato físico, mediante buzoneo, bien a través de la WEB municipal, encuesta que podrá versar sobre los siguientes aspectos:

- Referentes a la ordenación del suelo rural:
 - Habilitación de caseríos como viviendas
 - Segregaciones de parcelas
 - Plantaciones de masas de hoja perenne o su limitación
 - Protección de ámbitos rurales concretos
 - Necesidad de restringir actividades rurales en determinados emplazamientos
 - Mantenimiento de actividades NO rurales en suelo rural
- Referentes a la ordenación de los equipamientos públicos:
 - Necesidad de equipamientos públicos
 - Traslado de equipamientos
 - Necesidad de unificar equipamientos
 - Necesidad de nuevos equipamientos deportivos
- Referentes a la ordenación de las infraestructuras
 - Mejoras en la infraestructura de agua

- Mejoras en la infraestructura de saneamiento
 - Mejoras en la infraestructura de alumbrado
 - Mejoras en la infraestructura de telecomunicaciones
 - Mejoras en la infraestructura de gas
- Referentes a la ordenación del suelo residencial
 - Conveniencia de recalificar suelos
 - Zonas más adecuadas para nuevos desarrollos residenciales
 - Tipología de las nuevas viviendas
 - Posibilidad de dividir viviendas en suelo urbano
 - Mejoras en los aparcamientos y ubicación de los mismos
 - Necesidad de vivienda protegida
 - Dimensiones mínimas de las nuevas viviendas
 - Referentes a la ordenación del suelo industrial y de actividades económicas
 - Calificación de nuevos suelos industriales
 - Zonas más adecuadas para nuevos suelos industriales
 - Necesidad de retiro de las zonas industriales de la trama residencial
 - Referentes a la ordenación de la movilidad
 - Necesidad de nuevos viales en el casco
 - Necesidad de mejora de viales existentes
 - Cambios de direcciones de tráfico
 - Pistas rurales prioritarias para el tráfico peatonal
 - Referentes a la ordenación del Patrimonio
 - Elementos a proteger
 - Grado de protección
 - Referentes a la ordenación de los espacios públicos
 - Necesidad de parques infantiles
 - Necesidad de zonas públicas de estancia como la plaza
 - Necesidad de un parque rural
 - Mejora de los espacios públicos existentes

6.3.- BUZON DE SUGERENCIAS WEB

Apertura de un espacio WEB en la página del ayuntamiento a modo de buzón de sugerencias con la finalidad de establecer un cauce de comunicación permanente y ágil con la ciudadanía.

6.4.- ENTREVISTAS PERSONALIZADAS

Intercambio de análisis y valoración del estado actual del término municipal así como de la visión futura, entre el equipo redactor y determinados agentes locales, que por su importancia o repercusión se consideran entes representativos en el término municipal.

La lista de agentes a entrevistar puede ser, a modo orientativo y a expensas de elaborar la lista definitiva con la Corporación municipal, la siguiente:

- Grupos municipales (entrevista individual).
- Empleados del Ayuntamiento.
- Asociaciones culturales, sociales y de tiempo libre.
- Asociaciones deportivas.

- Escuela, (mediante la coordinación del Consejo Escolar incluido el alumnado)
- Sectores económicos (agricultura y ganadería, e industria).

Las entrevistas y cuestionarios serán preparados por el equipo redactor. De cara a darle la formalidad que merece, será el Ayuntamiento quien convoque las entrevistas y envíe los cuestionarios.

El espacio para las entrevistas personalizadas se pondrá a disposición del equipo redactor por parte del Ayuntamiento.

6.5.- DISPONIBILIDAD EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

De cara a facilitar el conocimiento de los trabajos y documentos del Plan se propone su implementación en la página Web del Ayuntamiento con posibilidad de descarga. Concretamente se propone disponer la siguiente documentación:

- Al inicio de la tramitación. Programa de Participación Ciudadana:
 - Programa de Participación Ciudadana
 - Documentación explicativa de en qué consiste un Plan General de Ordenación Urbana y cuál es su procedimiento de confección y aprobación

- A la finalización de un preavance:
 - Memoria informativa
 - Planos de información
 - Documento de inicio para la EAE.

- A la finalización del documento de la Avance:
 - Memoria
 - Planos
 - Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)
 - Folleto-Tríptico / Paneles informativos

- Con la aprobación de los criterios y objetivos del Plan:
 - Documento de síntesis y Resumen Ejecutivo.

- A la finalización del documento para la Aprobación Inicial:
 - Memoria de ordenación
 - Planos de ordenación
 - Normativa general y particular
 - Catálogo
 - Ordenanzas (en su caso)
 - Estudio Económico-Financiero
 - Memoria Ambiental
 - Folleto-Tríptico / Paneles informativos

- A la finalización del documento para la Aprobación provisional:
 - Informe sobre alegaciones realizadas al PGOU
 - Memoria de ordenación
 - Planos de ordenación
 - Normativa general y particular
 - Catálogo
 - Ordenanzas (en su caso)
 - Estudio Económico-Financiero

- A la finalización del documento para la Aprobación Definitiva:

- Memoria de ordenación
- Planos de ordenación
- Normativa general y particular
- Catálogo
- Ordenanzas (en su caso)
- Estudio Económico-Financiero

El equipo redactor facilitará la documentación en formato pdf, de empleo extendido y fácil manejo. La documentación de cada fase estará expuesta de manera no excluyente. Es decir, en las sucesivas fases estará disponible también la correspondiente a las anteriores, ordenada de forma comprensible y de fácil visualización y descarga.

6.6.- REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Dado que una de las cuestiones trascendentales en la redacción de un Plan General es el conocimiento temprano del documento por parte de las administraciones territoriales implicadas, que además son las competentes para su aprobación definitiva, se tendrá presente este aspecto.

En la secuencia de trámites establecidos por la Ley no se prevé la intervención de estas administraciones hasta fases muy avanzadas (en algunos casos, la aprobación provisional). Por ello se propone la celebración de reuniones explicativas puntuales y concretas con los técnicos de los departamentos de urbanismo y ordenación del territorio de la Diputación y el Gobierno Vasco.

En el caso de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se propondrá también la celebración de reuniones con los técnicos de los departamentos de Medio Ambiente, coincidiendo si es posible con las anteriores.

También se proponen reuniones con otros departamentos (Cultura, Obras Públicas) cuando concurra alguna materia, propuesta o problemática que así lo aconseje.

6.7.- EXPOSICIONES PÚBLICAS

Se realizarán exposiciones públicas coincidiendo con los momentos previstos legalmente.

El equipo redactor elaborará el siguiente material:

- Carteles temáticos con los elementos más representativos del Plan.
- Planos de síntesis de las determinaciones del Plan.
- Una copia completa de los documentos constitutivos del Plan que se aportará por el equipo para ser utilizado en la exposición.
- Documento digital para proyección en exposición.

El Ayuntamiento se encargará de las siguientes cuestiones:

- Proporcionar y disponer el local para la celebración de las exposiciones y conferencias a realizar, así como los soportes y estructuras que se precisen para la adecuada disposición de los materiales divulgativos.
- Anuncios y publicaciones de los eventos.
- Proporcionar ayuda y asistencia logística para la preparación de las exposiciones.

6.8.- TALLERES DE EVALUACIÓN

Consiste en sesiones temáticas de trabajo para debatir y evaluar las grandes líneas rectoras del Plan. Se crearán foros temáticos de trabajo (vivienda, actividad económica, movilidad, territorio, medio

ambiente, etc.). A partir de cuestionarios temáticos que se entregan al inicio de las sesiones de trabajo, se invita a los participantes a reflexionar y aportar propuestas y alternativas que son valoradas y debatidas en esas mesas de trabajo. Se pretende con ello una participación activa de la ciudadanía.

6.9.- CONFERENCIA COLOQUIO

Se ofrecerán diferentes conferencias-coloquio abiertas a la ciudadanía. Tienen la intención de acercar a los ciudadanos el papel del Plan General en su municipio, presentar al equipo redactor, fijar cómo y cuál va a ser su participación en la elaboración del documento y presentar el contenido. Suele ser buen momento para su celebración aprovechando la apertura de las exposiciones públicas.

El equipo redactor se encargará de preparar las proyecciones de la documentación, paneles u otros. El local y los medios técnicos para la conferencia-coloquio se pondrá a disposición del equipo redactor por parte del Ayuntamiento.

6.10- EXPOSICIÓN DE PANELES DIVULGATIVOS

Dirigido a la población en general del término municipal, trata de hacer más comprensible el documento del Plan General Municipal. La intención de estos paneles es acercar el proceso de redacción y tramitación del Plan General a los/as vecinos/as, con la intención de que comprendan y asuman como propia la definición del modelo urbano más adecuado para el término municipal.

6.11.- ATENCIÓN AL CIUDADANO CON CITA PREVIA

La legislación urbanística obliga a realizar exposiciones públicas del Plan, tanto en el momento del documento de Avance como después de la Aprobación Inicial del documento. En ellos tiene lugar la intervención pública mediante las "sugerencias" (en el Avance) y las "alegaciones" (en la Aprobación Inicial). Esta intervención está abierta a cualquier ciudadano o institución.

Así, se propone una asistencia presencial del equipo redactor de carácter personalizado. Desde el primer día de la apertura de la exposición pública, los ciudadanos que lo deseen podrán solicitar cita con el equipo redactor. Después, a la vista de las solicitudes enviadas se citará a cada ciudadano de forma particular con fecha y hora concentrando las entrevistas en el periodo de tiempo (días) que sea necesario.

Esta propuesta pretende por un lado personalizar las consultas, sugerencias e informaciones que se soliciten. Por otro lado, se consigue dar un criterio racional al proceso de participación evitando aglomeraciones, esperas e incomodidades a los ciudadanos.

7.- RESUMEN EJECUTIVO

Para facilitar el acceso y comprensión al documento en especial en los momentos de publicidad y exposiciones públicas se realizará un resumen ejecutivo del Plan (art. 32 del Decreto 105/2008 de 3 de junio de Medidas Urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006) de extensión mínima.

Su intención es facilitar una resumida pero efectiva, sencilla y rápida comprensión del documento. Por lo tanto, no será un documento extenso y podrá condensarse, incluso, en un folleto divulgativo. Se pretende con ello, sistematizar las ideas y criterios de ordenación desarrollados en el Plan y dar una visión general de todo lo planteado.

8.- ASOCIACIONES Y PUBLICO INTERESADO A CONSIDERAR

- Agencia Desarrollo Tolosaldea
- Asociación de comerciantes
- Industrialdea
- Comisión de baserritarras del municipio.
- ELKARTU, Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Gipuzkoa.
- Sociedad Ciencias Aranzadi (sección medioambiental).
- ADIF.
- Grupos municipales.
- Empleados del Ayuntamiento.
- Asociaciones culturales, sociales y de tiempo libre municipales.
- Asociaciones deportivas.
- Escuela (Mediante la coordinación del Consejo Escolar, incluido el alumnado, profesorado, etc.)

9.- SÍNTESIS DEL PROCESO

La tabla adjunta interrelaciona las fases del Plan General de Ordenación Urbana con las diferentes actuaciones de participación que se han desarrollado anteriormente:

	Actuaciones de Información del Plan	Actuaciones de fomento de la Participación Ciudadana en la consecución del Plan	Atención a la ciudadanía
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PRELIMINARES	Charla o charlas informativas acerca de qué es un PGOU y presentación del equipo redactor.	Entrevistas personalizadas a grupos cualificados de opinión.	
	Charla o charlas explicativas del Programa de Participación Ciudadana.	Entrevista personalizada a los grupos políticos del Ayuntamiento.	
	Publicación en la web de documentación explicativa de en qué consiste un PGOU y cuál es su procedimiento de confección y aprobación.		
	Encuesta abierta a la ciudadanía	Encuesta general a través de la Web del Ayuntamiento y buzono.	
		Entrevistas personalizadas previas con la ciudadanía, propietarios de ámbitos de actuación vigentes, etc.	
		Buzón de sugerencias (puesta en marcha).	
		Definición de Grupos Temáticos de trabajo.	
PREAVANCE			

	Disponibilidad del documento de Información Urbanística en la web del Ayuntamiento.		
	Conferencia-exposición del documento de Pre-Avance.	Buzón de sugerencias.	
	Disponibilidad del documento de Pre-Avance en la web del Ayuntamiento.	E-mail abierto de forma permanente.	

AVANCE	Difusión de Folleto-Tríptico	Buzón de sugerencias.	
	Conferencia-exposición del documento de Avance.	E-mail abierto de forma permanente.	
	Disponibilidad del documento de Avance en la web del Ayuntamiento.		
PARTICIPACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL AVANCE Y FIJACIÓN DE CRITERIOS PARA EL PGOU	Documento de síntesis y Resumen Ejecutivo.		Exposición pública del documento de Avance
	Publicaciones en Prensa		Servicios de atención particular al ciudadano
			Contestación individualizada durante la Exposición Pública
DOCUMENTO DE PLAN GENERAL PARA APROBACIÓN INICIAL	Difusión de Folleto-Tríptico	Buzón de sugerencias.	
	Conferencias-expositivas del documento de Aprobación Inicial.	E-mail abierto de forma permanente.	
	Disponibilidad del documento en la web		
TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN SOBRE EL PGOU; SINTESIS DE LA	Documento de síntesis y Resumen Ejecutivo.		Exposición pública del documento de Aprobación Inicial.

PARTICIPACIÓN	Publicaciones en Prensa		Servicios de atención particular al ciudadano.
			Contestación individualizada durante la Exposición Pública
	INFORME FINAL DE VALORACION DE LA PARTICIPACIÓN		
DOCUMENTO DE PLAN GENERAL PARA APROBACIÓN PROVISIONAL	Disponibilidad del documento en la web del Ayuntamiento.		Solicitud de Entrevista del equipo redactor y/o Segunda Entrevista.
	Conferencia-exposición del documento aprobado provisionalmente .		
DOCUMENTO DE PLAN GENERAL PARA APROBACIÓN DEFINITIVA	Disponibilidad del documento en la web del Ayuntamiento.		
	Conferencia-exposición del documento aprobado definitivamente .		